



Delante maravedis.

CELLO QUARTO, VEINTEMA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y VNO.  
Nuestra Señora

Don Juan José Pérez, vecino de esta Villa y <sup>Don</sup> Hombroso para  
la recaudación de las alcavala de la Venta, de la Mautala, con el respeto de los  
Hago presente a V. que como antes he nombrado Comisión, la Corregencia de los  
pertenecientes a las Especies de Indios, como practicando, algunos hapus los  
Condiciones vecinos Hacendados, de esta Jurisdicción, igualmente lo he con-  
sido sin punto alguno, para los efectos con la asistencia de el Señor Don Agustín  
de Posada Regidor, y el Cargado para ello, faltando para la Conclusión astatu-  
co de esta Clase, suscribiendo en la misma forma esta Corregencia de los vecinos, que aun  
que remando por Vando en el término de el Corregidor, me acudieren a pagar no  
se abreviada aya cumplido persona alguna, y heciendo en lo oportuno proceder con  
Acuerdo, y apreso mandado de V. y que tenga efecto el pago, del día por la venta de  
vecinos y hapus de Indios, levando el abandono, y de prescrito que expresamente: Con res-  
pecto, a la que una de los que se ha haciendo para el qual, sin que sea algu-  
nados los otros Corregidores, y no aver como he el porceder, para cobrar a los veci-  
nos lo Corregidor, y también al que se ha, y heidos que Consuman: Ventas, y cambios  
y cambios que haían echo y hagan; y últimamente en que terminen sea de  
Consistencia a los Hacendados por el caso: Suplico a V. que para proceder, con  
el conocimiento que de lo, se sea establecido la regla que abien tenga  
la qual al hapus, con los hacendados y vecinos: y para que tenga efecto  
al amparo de la ley, lo ordena, y particularmente manifestados, y otros omisión  
y como son de los otros de V. por el caso y de menor sin os cosa lo man-  
dado se sea ha con el que el mismo ha, de el caso, y que se publique por  
la su necesidad y a la pena que V. fueren visto imponer a los contraven-  
tores: D. J. al V. a Caracas 1791 19 de Julio

Don Juan José Pérez

